I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0392.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman**: Página 1a la 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

[redacted]

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0392.2016
BITACORA: 13/G3-0077/06/16

Pachuca, Hidalgo. 13 de Junio de 2016

162652

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
23 JUN 2016
RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

CC. ESIQUIO GARCIA FERNANDEZ, PRESIDENTE;
JOSE GREGORIO MARTINEZ JUAREZ, SECRETARIO Y
JUAN ARTURO CAZAREZ CASTAÑEDA, TESORERO
EJIDO EMILIANO ZAPATA
CALLE NIÑOS HEROES 108 CENTRO SANTIAGO TULANTEPEC
43760 SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° 133.02.03.1373.2016 de fecha 19 de Mayo de 2016, para el predio denominado Ejido Emiliano Zapata, que cuenta con el código de identificación P-13-056-EMI-001/16 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo largas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 2,249.492 Metros cúbicos	250	1	250	16039034	16039283
madera en rollo largas dimensiones, Abies religiosa, (Oyamel), 411.229 Metros cúbicos	46	1	46	16039284	16039329
madera en rollo largas dimensiones, Quercus laurina, (Encino), 33.982 Metros cúbicos	4	1	4	16039330	1603933
madera en rollo largas dimensiones, Quercus rugosa, (Encino), 4.938 Metros cúbicos	1	1	1	16039334	16039334
madera en rollo cortas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 631.685 Metros cúbicos	70	1	70	16039335	16039404
madera aserrada cortas dimensiones, Abies religiosa, (Oyamel), 164.491 Metros cúbicos	18	1	18	16039405	16039422
madera en rollo cortas dimensiones, Quercus laurina, (Encino), 84.955 Metros cúbicos	9	1	9	16039423	16039431
madera en rollo cortas dimensiones, Quercus rugosa, (Encino), 12.346 Metros cúbicos	2	1	2	16039432	1939433
Leña, Pinus montezumae, (Pino), 515.163 Metros cúbicos	57	1	57	16039434	16039490
Leña, Abies religiosa, (Oyamel), 189.165 Metros cúbicos	21	1	21	16039491	16039511
Leña, Quercus laurina, (Encino), 42.478 Metros cúbicos	5	1	5	16039512	16039516

RECIBIDO VENTANILLA ÚNICA
23 JUN
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL EDO. DE HIDALGO

162652

Leña, Quercus rugosa, (Encino), 6.173 Metros cúbicos	1	1	1	16039517	16039517

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

484 folios

FVC/AVP/EGA